

para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado octavo del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que, fiscalizado el gasto de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Restauración en la planta principal al Mediodía y planta baja a Saliente del Real Palacio de Aranjuez (Madrid)» por concierto directo con la Empresa «Ingar, S. A.», por ser la oferta más económica de las tres presentadas dentro del gasto presupuestado, por la cantidad de nueve millones cuatrocientas seis mil ciento cuarenta y nueve pesetas treinta y dos céntimos, con cargo al crédito número novecientos veinticinco mil seiscientos once del presupuesto del ejercicio actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 4022/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la realización por concierto directo del proyecto de «Restauración de la iglesia de Puylampá, en Sadaba (Zaragoza)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Restauración de la iglesia de Puylampá, en Sadaba (Zaragoza)», por su presupuesto de un millón quinientas noventa y cuatro mil novecientas noventa y cinco pesetas con setenta y siete céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras, por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado octavo del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que, fiscalizado el gasto de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Restauración de la iglesia de Puylampá, en Sadaba (Zaragoza)», por concierto directo, con don Manuel Tricás Comps, que es la oferta más económica de las tres presentadas, dentro del gasto presupuestado, por la cantidad de un millón quinientas noventa y cuatro mil novecientas noventa y cinco pesetas con setenta y siete céntimos, con cargo al crédito número novecientos veinticinco mil seiscientos once del presupuesto del ejercicio actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 4023/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la realización por concierto directo del proyecto de «Ordenación de accesos a la iglesia y pavimentos en San Martín de Castañeda (Zamora)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Ordenación de accesos a la iglesia y pavimentos en San Martín de Castañeda (Zamora)», por su presupuesto de un millón cuatrocientas noventa y seis mil doscientas treinta y seis pesetas con setenta y siete céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras, por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado octavo del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que, fiscalizado el gasto de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Ordenación de los accesos a la iglesia y pavimentos en San Martín de Castañeda (Zamora)», por concierto directo, con don Manuel Tricás Comps, que es la oferta más económica de las tres presentadas, dentro del gasto presupuestado, por la cantidad de un millón cuatrocientas noventa y seis mil doscientas treinta y seis pesetas con setenta y siete céntimos, con cargo al crédito número novecientos veinticinco mil seiscientos once del presupuesto del actual ejercicio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 4024/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la realización por concierto directo del proyecto de «Restauraciones en el Cuerpo Claustal de la Colegiata de Santa María, en Calatayud (Zaragoza)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Restauraciones en el Cuerpo Claustal de la Colegiata de Santa María en Calatayud», por su presupuesto de dos millones novecientas ochenta y dos mil doscientas setenta pesetas con ochenta y tres céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras, por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado octavo del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que, fiscalizado el gasto de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras «Restauraciones en el Cuerpo Claustal de la Colegiata de Santa María en Calatayud», por concierto directo, con la Empresa «Construcciones Topesan, S. L.», con domicilio en Madrid, calle Fernando VI, número seis, que es la oferta más económica de las tres presentadas, dentro del gasto presupuestado, por la cantidad de dos millones novecientas ochenta y dos mil doscientas setenta pesetas con ochenta y tres céntimos, con cargo al crédito de la Sección vigésima quinta, numeración novecientos veinticinco mil seiscientos once.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca para la formalización de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de 1.000 alojamientos provisionales en Santiago de Compostela (La Coruña) para remediar el problema de hospedaje de los peregrinos que acuden al Año Jubilar Compostelano.

Publicado el Decreto 3492/1964, de 31 de octubre, por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de 1.000 alojamientos provisionales en la ciudad de Santiago de Compostela (La Coruña), para remediar el problema de hospedaje de los peregrinos que acuden al Año Jubilar Compostelano, se declara urgente la ocupación de los terrenos afectados por dichas construcciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954 y 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955, concordantes con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento del acta previa a la ocupación de dichos terrenos, cuya descripción se inserta a continuación:

- Finca número 1.—Rústica, situada en Ferrador. Propietario: Don Juan Couselo Seoane. Superficie a expropiar: 370 metros cuadrados.
- Finca número 2.—Rústica, situada en Entrerregos. Propietario: Don Juan Couselo Seoane. Superficie a expropiar: 2.072 metros cuadrados.
- Finca número 3.—Rústica, situada en Figueiras. Propietario: Don Juan Couselo Seoane. Superficie a expropiar: 1.286 metros cuadrados.
- Finca número 4.—Rústica, situada en Figueiras. Propietario:

- Don Juan Couselo Seoane. Superficie a expropiar: 1.071 metros cuadrados.
- Finca número 5.—Rústica, situada en Baloncals. Propietario: Doña Encarnación Salmonte Corral. Superficie a expropiar: 5.179 metros cuadrados.
- Finca número 6.—Rústica, situada en Baloncals. Propietario: Doña Encarnación Salmonte Corral. Superficie a expropiar: 1.266 metros cuadrados.
- Finca número 7.—Rústica, situada en Redondo. Propietario: Desconocido. Superficie a expropiar: 893 metros cuadrados.
- Finca número 8.—Rústica, situada en Redondo. Propietario: Desconocido. Superficie a expropiar: 1.071 metros cuadrados.
- Finca número 9.—Rústica, situada en Baloncals. Propietario: Don Juan García Mirás. Superficie a expropiar: 573 metros cuadrados.
- Finca número 10.—Rústica, situada en Baloncals. Propietario: Doña Ramona y doña Pastora Montero Suárez. Superficie a expropiar: 1.857 metros cuadrados.
- Finca número 11.—Rústica, situada en Figueiras. Propietario: Doña Carmen Couselo Montero. Superficie a expropiar: 3.143 metros cuadrados.
- Finca número 12.—Rústica, situada en Piñeiro. Propietario: Don José Couselo Montero y hermanos. Superficie a expropiar: 1.607 metros cuadrados.
- Finca número 13.—Rústica, situada en Entrerregos. Propietario: Don Manuel Seoane González. Superficie a expropiar: 929 metros cuadrados.
- Finca número 14.—Rústica, situada en Ferrador. Propietario: Doña Teresa Bao Souto. Superficie a expropiar: 286 metros cuadrados.
- Finca número 15.—Rústica, situada en Entrerregos. Propietario: Doña Teresa Bao Souto. Superficie a expropiar: 474 metros cuadrados.
- Finca número 16.—Rústica, situada en Maceira. Propietario: Doña Teresa Bao Souto. Superficie a expropiar: 1.071 metros cuadrados.
- Finca número 17.—Rústica, situada en Codexeira. Propietario: Doña Teresa Bao Souto. Superficie a expropiar: 317 metros cuadrados.
- Finca número 18.—Rústica, situada en Choupein. Propietario: Doña Carmen Calvo Moure. Superficie a expropiar: 2.286 metros cuadrados.
- Finca número 19.—Rústica, situada en Choupein. Propietario: Don Gabriel Vieiro Bao. Superficie a expropiar: 857 metros cuadrados.
- Finca número 20.—Rústica, situada en Entrerregos. Propietario: Don Manuel Bao Souto. Superficie a expropiar: 1.536 metros cuadrados.
- Finca número 21.—Rústica, situada en Maceira. Propietario: Don Manuel Bao Souto. Superficie a expropiar: 179 metros cuadrados.
- Finca número 22.—Rústica, situada en Maceira. Propietario: Don Manuel Bao Souto. Superficie a expropiar: 107 metros cuadrados.
- Finca número 23.—Rústica, situada en Maceira. Propietario: Don Manuel Bao Souto. Superficie a expropiar: 143 metros cuadrados.
- Finca número 24.—Rústica, situada en Maceira. Propietario: Don Manuel Bao Souto. Superficie a expropiar: 107 metros cuadrados.
- Finca número 25.—Rústica, situada en Choupein. Propietario: Doña Angela García Rey. Superficie a expropiar: 357 metros cuadrados.
- Finca número 26.—Rústica, situada en Maceira. Propietario: Doña Angela García Rey. Superficie a expropiar: 179 metros cuadrados.
- Finca número 27.—Rústica, situada en Maceira. Propietario: Doña Angela García Rey. Superficie a expropiar: 321 metros cuadrados.
- Finca número 28.—Rústica, situada en Redondo. Propietario: Doña Angela García Rey. Superficie a expropiar: 179 metros cuadrados.
- Finca número 29.—Rústica, situada en Redondo. Propietario: Don Luis Tojo Calvo. Superficie a expropiar: 1.286 metros cuadrados.
- Finca número 30.—Rústica, situada en Redondo. Propietario: Doña Amalia González Díaz. Superficie a expropiar: 2.572 metros cuadrados.
- Finca número 31.—Rústica, situada en Redondo. Propietario: Doña María Vázquez Mejuto. Superficie a expropiar: 1.857 metros cuadrados.
- Finca número 32.—Rústica, situada en Redondo. Propietario: Don Santiago Alvarez García. Superficie a expropiar: 500 metros cuadrados.
- Finca número 33.—Rústica, situada en Redondo. Propietario: Herederos de doña Carmen Suárez Ortega. Superficie a expropiar: 714 metros cuadrados.
- Finca número 34.—Rústica, situada en Redondo. Propietario: Don Jesús Castro Ferro. Superficie a expropiar: 536 metros cuadrados.
- Finca número 35.—Rústica, situada en Redondo. Propietario: Don Juan Mariño Martínez. Superficie a expropiar: 586 metros cuadrados.
- Finca número 36.—Rústica, situada en Redondo. Propietario: Doña Amalia González. Superficie a expropiar: 391 metros cuadrados.
- Finca número 37.—Rústica, situada en Choupein. Propietario: Don Jesús Novais Otero. Superficie a expropiar: 1.071 metros cuadrados.
- Finca número 38.—Rústica, situada en Choupein. Propietario: Don Jacobo Arnau Otero. Superficie a expropiar: 1.071 metros cuadrados.
- Finca número 39.—Rústica, situada en Choupein. Propietario: Don Jacobo Arnau Otero. Superficie a expropiar: 429 metros cuadrados.
- Finca número 40.—Rústica, situada en Entrerregos. Propietario: Don Jacobo Arnau Otero. Superficie a expropiar: 607 metros cuadrados.
- Finca número 41.—Rústica, situada en Maceira. Propietario: Don Jacobo Arnau Otero. Superficie a expropiar: 320 metros cuadrados.
- Finca número 42.—Rústica, situada en Maceira. Propietario: Don Jacobo Arnau Otero. Superficie a expropiar: 214 metros cuadrados.
- Finca número 43.—Rústica, situada en Granxa. Propietario: Doña Josefa Castro Gómez. Superficie a expropiar: 1.107 metros cuadrados.
- Finca número 44.—Rústica, situada en Granxa. Propietario: Doña Josefa Castro Gómez. Superficie a expropiar: 357 metros cuadrados.
- Finca número 45.—Rústica, situada en Granxa. Propietario: Don Manuel Montero López. Superficie a expropiar: 500 metros cuadrados.
- Finca número 46.—Rústica, situada en Granxa. Propietario: Don Manuel Montero López. Superficie a expropiar: 464 metros cuadrados.
- Finca número 47.—Rústica, situada en Redondo. Propietario: Doña Carmen Calvo Moure. Superficie a expropiar: 857 metros cuadrados.
- Finca número 48.—Rústica, situada en Maceira. Propietario: Doña Carmen Calvo Moure. Superficie a expropiar: 357 metros cuadrados.
- Finca número 49.—Rústica, situada en Ferrador. Propietario: Doña Carmen Calvo Moure. Superficie a expropiar: 500 metros cuadrados.
- Finca número 50.—Rústica, situada en Olmos. Propietario: Don José María Sánchez Vieitez. Superficie a expropiar: 214 metros cuadrados.
- Finca número 51.—Rústica, situada en Maceira. Propietario: Don José María Sánchez Vieitez. Superficie a expropiar: 266 metros cuadrados.
- Finca número 52.—Rústica, situada en Maceira. Propietario: Don José María Sánchez Vieitez. Superficie a expropiar: 107 metros cuadrados.
- Finca número 53.—Rústica, situada en Granxa. Propietario: Don José María Sánchez Vieitez. Superficie a expropiar: 536 metros cuadrados.
- Finca número 54.—Rústica, situada en Choupein. Propietario: Don José María Sánchez Vieitez. Superficie a expropiar: 343 metros cuadrados.
- Finca número 55.—Rústica, situada en Redondo. Propietario: Don José María Sánchez Vieitez. Superficie a expropiar: 2.036 metros cuadrados.
- Finca número 56.—Rústica, situada en Maceira. Propietario: Don Manuel Ferro Domínguez. Superficie a expropiar: 107 metros cuadrados.
- Finca número 57.—Rústica, situada en Maceira. Propietario: Don José Tojo Calvo. Superficie a expropiar: 393 metros cuadrados.
- Finca número 58.—Rústica, situada en Ferrador. Propietario: Don José Tojo Calvo. Superficie a expropiar: 143 metros cuadrados.
- Finca número 59.—Rústica, situada en Maceira. Propietario: Doña Antonia García Castro. Superficie a expropiar: 470 metros cuadrados.
- Finca número 60.—Rústica, situada en Maceira. Propietario: Don Enrique Tojo Calvo. Superficie a expropiar: 179 metros cuadrados.
- Finca número 61.—Rústica, situada en Maceira. Propietario: Don Enrique Tojo Calvo. Superficie a expropiar: 393 metros cuadrados.
- Finca número 62.—Rústica, situada en Maceira. Propietario: Doña María Vieiro Pérez. Superficie a expropiar: 250 metros cuadrados.
- Finca número 63.—Rústica, situada en Ferrador. Propietario: Don José Couselo Montero y hermanos. Superficie a expropiar: 143 metros cuadrados.
- Finca número 64.—Rústica, situada en Ferrador. Propietario: Don José Couselo Montero y hermanos. Superficie a expropiar: 179 metros cuadrados.
- Finca número 65.—Rústica, situada en Ferrador. Propietario: Doña Dolores y doña Manuela Couceiro Vázquez. Superficie a expropiar: 500 metros cuadrados.
- Finca número 66.—Rústica, situada en Ferrador. Propietario: Doña Andrea Tojo Suárez. Superficie a expropiar: 286 metros cuadrados.
- Finca número 67.—Rústica, situada en Ferrador. Propietario: Doña Andrea Tojo Suárez. Superficie a expropiar: 321 metros cuadrados.
- Finca número 68.—Rústica, situada en Ferrador. Propietario: Don Manuel Niero Taboada. Superficie a expropiar: 143 metros cuadrados.

- Finca número 69.—Rústica, situada en Ferrador. Propietario: Don Manuel Arnau Otero. Superficie a expropiar: 500 metros cuadrados.
- Finca número 70.—Rústica, situada en Olmos. Propietario: Don Jesús Cibes Calvo. Superficie a expropiar: 357 metros cuadrados.
- Finca número 71.—Rústica, situada en Olmos. Propietario: Don Jesús Cibes Calvo. Superficie a expropiar: 357 metros cuadrados.
- Finca número 72.—Rústica, situada en Redondo. Propietario: Don Jesús Cibes Calvo. Superficie a expropiar: 500 metros cuadrados.
- Finca número 73.—Rústica, situada en Maceira. Propietario: Don Manuel Pereiro Cores. Superficie a expropiar: 286 metros cuadrados.
- Finca número 74.—Rústica, situada en Salgueiriño de Abajo. Propietario: Don Antonio Otero García. Superficie a expropiar: 696 metros cuadrados.
- Finca número 75.—Rústica, situada en Pombal y Horta do Deán. Propietario: Don Manuel Liste Camino. Superficie a expropiar: 1.190 metros cuadrados.
- Finca número 76.—Rústica, situada en Agro da Cerca. Propietario: Don Victor Noya Cardoso. Superficie a expropiar: 174 metros cuadrados.
- Finca número 77.—Rústica, situada en Salgueiriño de Abajo. Propietario: Don Manuel Senín Uzal. Superficie a expropiar: 278 metros cuadrados.
- Finca número 78.—Rústica, situada en Salgueiriño de Abajo. Propietario: Don Manuel Senín Uzal. Superficie a expropiar: 590 metros cuadrados.
- Finca número 79.—Rústica, situada en Salgueiriño de Abajo. Propietario: Don Antonio López Rodríguez. Superficie a expropiar: 1.636 metros cuadrados.
- Finca número 80.—Rústica, situada en Salgueiriño de Abajo. Propietario: Doña María Pampín. Superficie a expropiar: 273 metros cuadrados.
- Finca número 81.—Rústica, situada en Salgueiriño de Abajo. Propietario: Don Manuel Senín Uzal. Superficie a expropiar: 348 metros cuadrados.
- Finca número 82.—Rústica, situada en Salgueiriño de Abajo. Propietario: Desconocido. Superficie a expropiar: 278 metros cuadrados.
- Finca número 83.—Rústica, situada en Porta do Deán. Propietario: Don Jesús Iglesias Valle. Superficie a expropiar: 2.221 metros cuadrados.
- Finca número 84.—Rústica, situada en Codexeira de Abajo. Propietario: Herederos de don José Neira Villavil. Superficie a expropiar: 19.038 metros cuadrados.
- Finca número 85.—Rústica, situada en Codexeira de Abajo. Propietario: Herederos de don José Neira Villavil. Superficie a expropiar: 7.615 metros cuadrados.
- Finca número 86.—Rústica, situada en Codexeira de Abajo. Propietario: Doña Josefa Sánchez Laborán. Superficie a expropiar: 1.904 metros cuadrados.
- Finca número 87.—Rústica, situada en Codexeira de Abajo. Propietario: Herederos de don Santiago Pereira Fernández. Superficie a expropiar: 3.173 metros cuadrados.
- Finca número 88.—Rústica, situada en Codexeira de Abajo. Propietario: Herederos de don Santiago Pereira Fernández. Superficie a expropiar: 19.673 metros cuadrados.
- Finca número 89.—Rústica, situada en Codexeira de Abajo. Propietario: Herederos de don Santiago Pereira Fernández. Superficie a expropiar: 15.865 metros cuadrados.
- Finca número 90.—Rústica, situada en Agro de Lomas. Propietario: Doña Josefa Castro Gómez. Superficie a expropiar: 12.692 metros cuadrados.
- Finca número 91.—Rústica, situada en Codexeira de Abajo. Propietario: Don Manuel Sánchez Leborán. Superficie a expropiar: 1.163 metros cuadrados.
- Finca número 92.—Rústica, situada en Codexeira de Abajo. Propietario: Don Inocencio Carrillo Otero. Superficie a expropiar: 740 metros cuadrados.
- Finca número 93.—Rústica, situada en Pombal. Propietario: Don José A. y don Celestino Míguez Rodríguez. Superficie a expropiar: 476 metros cuadrados.
- Finca número 94.—Rústica, situada en Torreón. Propietario: Don José A. y don Celestino Míguez Rodríguez. Superficie a expropiar: 635 metros cuadrados.
- Finca número 95.—Rústica, situada en Pombal y Horta do Deán. Propietario: Don José A. y don Celestino Míguez Rodríguez. Superficie a expropiar: 952 metros cuadrados.
- Finca número 96.—Rústica, situada en Pombal y Horta do Deán. Propietario: Don José A. y don Celestino Míguez Rodríguez. Superficie a expropiar: 952 metros cuadrados.
- Finca número 97.—Rústica, situada en Pombal y Horta do Deán. Propietario: Doña Elena Calvo Rial. Superficie a expropiar: 793 metros cuadrados.
- Finca número 98.—Rústica, situada en Pombal y Horta do Deán. Propietario: Don Manuel Pardo Fontao. Superficie a expropiar: 635 metros cuadrados.
- Finca número 99.—Rústica, situada en Pombal y Horta do Deán. Propietario: Don Ventura Andrés Outes. Superficie a expropiar: 529 metros cuadrados.
- Finca número 100.—Rústica, situada en Codexeira. Propietario: Don Ventura Andrés Outes. Superficie a expropiar: 793 metros cuadrados.
- Finca número 101.—Rústica, situada en Horta do Deán. Propietario: Don José Lamas Nieto. Superficie a expropiar: 370 metros cuadrados.
- Finca número 102.—Rústica, situada en Codexeira. Propietario: Doña María Sanmartín. Superficie a expropiar: 370 metros cuadrados.
- Finca número 103.—Rústica, situada en Horta do Deán. Propietario: Herederos de doña Concepción Nieto Aroches. Superficie a expropiar: 370 metros cuadrados.
- Finca número 104.—Rústica, situada en Codexeira. Propietario: Herederos de doña Concepción Nieto Aroches. Superficie a expropiar: 317 metros cuadrados.
- Finca número 105.—Rústica, situada en Horta do Deán. Propietario: Doña Mercedes Veiga Varela. Superficie a expropiar: 476 metros cuadrados.
- Finca número 106.—Rústica, situada en Pombal. Propietario: Don Jesús Fernández Suárez. Superficie a expropiar: 714 metros cuadrados.
- Finca número 107.—Rústica, situada en Horta do Deán. Propietario: Doña María y doña Victoria Míguez Vilas. Superficie a expropiar: 1.692 metros cuadrados.
- Finca número 108.—Rústica, situada en Pombal y Horta do Deán. Propietario: Doña Josefa Cotos Vilas. Superficie a expropiar: 793 metros cuadrados.
- Finca número 109.—Rústica, situada en Pombal y Horta do Deán. Propietario: Doña Josefa Cotos Vilas. Superficie a expropiar: 635 metros cuadrados.
- Finca número 110.—Rústica, situada en Pombal y Horta do Deán. Propietario: Herederos de doña Manuela Couto Devés. Superficie a expropiar: 608 metros cuadrados.
- Finca número 111.—Rústica, situada en Pombal y Horta do Deán. Propietario: Don Manuel Vázquez Varela. Superficie a expropiar: 1.428 metros cuadrados.
- Finca número 112.—Rústica, situada en Pombal y Horta do Deán. Propietario: Doña Peregrina Suárez Botana. Superficie a expropiar: 1.005 metros cuadrados.
- Finca número 113.—Rústica, situada en Pombal y Horta do Deán. Propietario: Doña Peregrina Suárez Botana. Superficie a expropiar: 899 metros cuadrados.
- Finca número 114.—Rústica, situada en Torreón. Propietario: Herederos de don Manuel Pombo Casal. Superficie a expropiar: 159 metros cuadrados.
- Finca número 115.—Rústica, situada en Codexeira. Propietario: Don Jesús Pol Bello. Superficie a expropiar: 370 metros cuadrados.
- Finca número 116.—Rústica, situada en Codexeira. Propietario: Herederos de don Alejandro Pardo Laborde. Superficie a expropiar: 79 metros cuadrados.
- Finca número 117.—Rústica, situada en Codexeira. Propietario: Herederos de don Alejandro Pardo Laborde. Superficie a expropiar: 370 metros cuadrados.
- Finca número 118.—Rústica, situada en Codexeira. Propietario: Don Francisco Nieto Nieto. Superficie a expropiar: 53 metros cuadrados.
- Finca número 119.—Rústica, situada en Codexeira. Propietario: Don Francisco Nieto Nieto. Superficie a expropiar: 317 metros cuadrados.
- Finca número 120.—Rústica, situada en Codexeira. Propietario: Don Gerardo Iglesias Turnes. Superficie a expropiar: 212 metros cuadrados.
- Finca número 121.—Rústica, situada en Codexeira. Propietario: Don José Couelo Montero. Superficie a expropiar: 555 metros cuadrados.
- Finca número 122.—Rústica, situada en Codexeira. Propietario: Don Juan Sánchez Barcia. Superficie a expropiar: 2.221 metros cuadrados.
- Finca número 123.—Rústica, situada en Codexeira. Propietario: Herederos de don Segundo Lamas. Superficie a expropiar: 212 metros cuadrados.
- Finca número 124.—Urbana. Propietario: Don Lázaro Carracedo Chorén. Superficie a expropiar: 2.658 metros cuadrados.
- Finca número 125.—Urbana. Propietario: Don José A. y don Celestino Míguez Rodríguez. Superficie a expropiar: 4.123 metros cuadrados.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en los mencionados artículos, se cita a los expresados propietarios o cualesquiera otros interesados en el procedimiento para que a las diez horas y siguientes del día 4 de enero de 1965 se constituyan en la finca de que se trata, bien advertido que de no comparecer o no acreditar documentalente su derecho se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del repetido artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y en el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo que se hace público que hasta el levantamiento de las actas previas cuya formalización se convoca por el presente edicto los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en La Coruña alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar el bien afectado por la urgente ocupación.

Madrid, 12 de diciembre de 1964.—El Director general, por delegación, David Herrero Lozano.—7.954-A.